# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# INFORME DE RIESGO N° 028-09 A.I.

Fecha: 30 de noviembre de 2009

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona rural		Territorio Étnico		
2 oparamonto		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
Meta	Mesetas			El Centro, El Prado, El Jardín, Villa Lucía y Jaime Pardo Leal	Centros poblados: Jardín de Peñas, Oriente, Brisas del Duda, Puerto Muraba, Puerto Nariño, San Isidro, La Guajira, La Argentina, La Paz, El Mirador y El Trique	El Nuevo Porvenir, Santa Helena, La Frontera, San Isidro, Puerto Nariño, El Turpial, El Cairo, El Palmar, San Miguel, El Oriente, Bajo Cuncia, La Paz, Las Colinas, El Porvenir, El Pinal, La Reforma, La Unión, Buena Vista, La Nueva Esperanza, Las Brumas, San Fernando, Alto Andes, La Barrialosa, Sinaí, Andes, El Gobernador, La Cabaña, La Cascada, La Argentina, La Marina, La Cristalina, San Antonio, Guaimaral, Cafre, La Libertad, Los Alpes, Las Rosas, Las Flores, El Trique, Las Mercedes, El Diamante, Las Brisas, El Horizonte, El Paraíso, Villa Lucía, Montebello, Naranjal, Betanía, Alto Cafre, Payandesal, La Florida, El Jazmín, Ondas del Cafre, la Guajira, La Cominera, Morrobello, Cafetales, Guacamayas, La Floresta, Montañitas.	Villa Lucía y Ondas del Cafre	
	Uribe				Inspección de La Julia	Ativa, Brasil, Brisas del Guayabero, Buenos Aires, Camelias, Centro Duda, Comuneros, El Diamante, El Diviso, El Edén, El Mirador, El Placer, El Progreso, El Recreo, El Salitre, El Tigre, El Triunfo, El Vergel, Espelda, Explanación, La Estrella, La Amistad, La Esperanza, La Floresta, La Libertad, La Pista, La Siria, La Sonora, La Unión, La Argelia, La Belleza, La Paz, Las Rosas, Los Planes, Los Tambos, Los Tempranos,	Planes y El Placer	

1

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona rural		Territorio Étnico		
Bepartamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
					Inspección de La Julia	Montealegre, Nueva Espelda, Palestina, Palmar Alto, Palmar Bajo, Papaneme, Primavera, Puerto Crevaux, San Carlos, Santander, Tierradentro, Versalles y Yavia, así como las veredas Planes, Paraíso, Gaviotas, La Chamuza y Candilejas, habitadas por comunidades de los pueblos Guambiano, Embera Katio y Paez.		
	Lejanías			Modelo, Centro, Manantial, Pedronel Jiménez, Simón Bolívar, El Porvenir, Villa la paz		La Aurora, Cacayal, El Roble, Buenos Aires, El Brillante, El Paraíso, Las Margaritas, Los Laureles, La 24, Bajo Yucape, El Convenio, El Topacio, La Albania, Tres Estrellas, Alto el Tigre, Las Camelias, La Española, San Ignacio, Agua Bonita, Bella Vista, Alto Lejanías, La Cabaña, El Diamante, Caño Rojo, El Triunfo, Alta Cristalina, Agua Linda, Angosturas, Alto Yucapé, Lusitania, Miravalles del Guejar, La Floresta, Naranjal, Guarumal, Cafetales, Delicias.		
				El Centro, Santander, Nueva Esperanza, El Jardín y Alfonso Meneses	Centro Poblado de Medellín del Ariari	Medellín del Ariari, Playa Rica, Malabar, El Reposo, Caño Tigre, Río Viejo y Cumaral Bajo		
	El Castillo				Centro Poblado Puerto Esperanza	El Retiro, La Floresta, Los Alpes, Campoalegre, La Esperanza Caño Dulce, Caño Claro, La Macarena y la Cima		
					Centro Poblado Miravalles	Miravalles, Caño Lindo, La Esmeralda, Veinte de Julio, Caño Leche, Alto Yucapé, Bajo Yucapé y Brisas de Yamanes		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes		Otra población	X
	Úribe, Lejanías,	9, del Censo Nacional Mesetas y El Castillo		,	
- El 30% de la en este Infor	. ,	144 personas) residen	en las cabece	eras de los municip	ios incluidos
- El restante		olación (28.594 perso	nas) reside ei	n los sectores rur	ales de los
- La población el municipio	que reside en la	a zona rural se distribu rsonas en el municipio	, ,		
siguiente forma	ı: 900 indígena:	iesgo son aproximada s de los pueblos Pae: ervidores públicos, e	z, Guambiano j	y Embera Katío; 1	6.000 niños,

# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

concejales de los municipios Mesetas, Uribe, El Castillo y Lejanías.

El Bloque Oriental de las Farc a través del frente 26 "Hermógenes Maza", frente 54 "José Ángel Bonilla", Abelardo Romero y frente 40 "Jacobo Arenas, ha intensificado las amenazas y acciones de violencia contra la población civil, la infraestructura física, los servidores públicos, los ciudadanos y organizaciones que emprendan iniciativas en los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo, que, a juicio de la guerrilla, son consideradas a fines a los objetivos de la Política de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM); de igual manera, los programas de desarrollo social y económico que se ejecutan en esta región, donde la guerrilla ha tenido una presencia histórica, es objeto de sospecha y agresión por parte de las Farc.

Otro factor que agrava el escenario de riesgo, es la reconfiguración de estructuras paramilitares, que en otrora incursionaron en gran parte de esta zona bajo la égida del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– y que con posterioridad al proceso de desmovilización de las autodefensas se autodenominan Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia –ERPAC– y en otros casos como "Águilas Negras". Estas estructuras armadas pretenden expandir el proyecto paramilitar en esta amplia región piedemontana del Meta y para ello, han intensificado las acciones violentas mediante las amenazas contra los líderes sociales y comunitarios, contra campesinos que son considerados colaboradoras de las Farc y contra personas socialmente estigmatizadas por su conducta o por la adicción a sustancias psicoactivas. En algunos eventos,

estas amenazas se han materializado en homicidios selectivos de personas y líderes que han sido señaladas de apoyar a la guerrilla.

En ese contexto, la guerrilla de las Farc ha adaptado una nueva estrategia de combate, al recurrir a la táctica de guerra de guerrillas con el fin de impedir el avance de las operaciones de la Fuerza Pública y evitar la incursión de integrantes de la estructura armada del ERPAC, con lo cual tratan de demostrar que su capacidad de amenaza en la región no se ha visto afectada con la implementación de la Política de Seguridad Democrática. Para garantizar esta pretensión, la guerrilla ha incrementado el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, la siembra de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, los controles sobre la población civil y las actividades socioeconómicas que se realizan en la región a través de la declaratoria de "paros armados", la realización de retenes ilegales en las vías intermunicipales, la quema de vehículos automotores, la circulación de panfletos amenazantes que restringen la actividad política y el ejercicio de las funciones de los servidores públicos con el ánimo de entorpecer la gobernabilidad, el ejercicio ciudadano y las iniciativas que procuran acercar y generar confianza en la población con los programas y proyectos gubernamentales.

La fuerte tradición histórica y el alto valor estratégico que tiene esta región del país y lo que significaría para el actor armado imponerse en los municipios de Mesetas, Lejanías, El Castillo y Uribe, es otro factor que contribuye a la exacerbación de la disputa territorial y a la situación de riesgo de la población, toda vez que las Farc, al mantener las condiciones de violencia, la sensación de inseguridad en la población y el atraso socioeconómico, busca socavar el progreso de la política de consolidación del territorio por parte de la fuerza pública y la ejecución de los programas sociales de las instituciones del gobierno nacional, a través de ataques con explosivos, emboscadas contra la fuerza pública empleando pequeñas células guerrilleras, amenazas por medio de panfletos y graffitis contra los pobladores. Para las Farc conservar la injerencia en la población y el control del territorio les representa un triunfo histórico debido a la influencia que durante más de cuarenta años han ejercido en esta región, que se ha constituido en área de retaguardia de la guerrilla y en asentamiento de miembros del Secretariado General de las Farc. Por otra parte, para las nuevas estructuras armadas ilegales emergidas del paramilitarismo que se autodenominan ERPAC, alcanzar un mayor dominio en esta área del departamento del Meta, a partir del repliegue de las Farc, les permitirá aprovechar las ventajas que genere la ausencia de la querrilla, con relación al control de los cultivos de uso ilícitos, la producción de derivados cocaíneros, el tráfico de la droga, el control de la economía ilícita y el lavado de activos derivados de sus acciones ilegales que se revertirían en la inversión de potenciales proyectos agropecuarios y agroindustriales.

En consecuencia, la disputa por el control territorial y social conlleva factores políticos e ideológicos para los diferentes actores armados, que estratégicamente garantizarían ventajas al actor que logre imponerse. Sin embargo, en esta confrontación podría agravarse la situación de derechos humanos de la población civil que reside en los municipios objeto de este Informe, a través de la realización de ataques indiscriminados contra algunas de las cabeceras municipales, homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desapariciones, reclutamiento y utilización de niños y jóvenes por parte de grupos armados ilegales, violencia sexual,

enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques indiscriminados contra la población civil, accidentes por minas antipersonal y munición abandonada sin explotar, bloqueo y confinamiento de comunidades, así como acciones de violencia selectiva contra servidores públicos, líderes sociales y dirigentes comunales acusados de tener algún tipo de afinidad con los grupos rivales.

า	CDITIDUC	ARMADOS	II ECVI EC	
Z.	GRUPUS	AKIVIADUS	ILEGALES	LUNA

Farc	X	ELN		OTRO	Grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC: ERPAC y Águilas Negras.
3. GRI	JPOS ARMADOS	ILEGALES FUEN	TE DE LA A	MENAZA	
Farc	X	ELN		OTRO	Grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC: ERPAC y Águilas Negras.

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desapariciones, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

### VALORACIÓN DEL RIESGO

El territorio geográfico que comprende las jurisdicciones municipales de Uribe, Lejanía, Mesetas y El Castillo abarca una extensa área de 11.569 kilómetros cuadrados que integran zonas que van desde páramos superiores a los 3.000 msnm, hasta zonas bajas que promedian los 500 msnm; como características físico-ambientales de esta vasta zona, se encuentran la articulación de importantes ecosistemas de páramos de la cordillera Oriental (Sumapaz), con valles y llanuras del piedemonte Metense, cubiertos de densos bosques y llanuras que irrigan los ríos Ariari, Duda, Guayabero, Guape, Papamene y Cafre, entre otros; adicionalmente, en este amplio sector, la Cordillera Oriental divide las cuencas hídricas del Orinoco con la del Magdalena (ríos Bogotá y Sumapaz, entre los más importantes); otra característica físico ambiental de esta zona es la amplia oferta ambiental que configuran los ecosistemas de sierras, serranías, cuchillas, bosques y sabanas, como son las Serranías de La Macarena y Talangueras, la Sierra Chapuza y la Cuchilla de Los Picachos, así como bosques que desembocan hacia el sur con las sabanas del Refugio y los Llanos del Yarí en Caquetá, mientras que hacia el oriente la llanura del Ariari da origen a los Llanos Orientales en el departamento del Meta. La amplia oferta de ecosistemas e importancia para la sostenibilidad ambiental de la región, ha hecho que el Estado colombiano haya declarado zonas de protección especial con categoría de Reservas forestales y Parques Naturales del nivel Nacional: Sumapaz, Los Picachos, La Macarena y Tiniqua, entre los más importantes.

Como se puede observar, estas características físico-ambientales de páramos, montañas, sierras, cuchillas, bosques, valles, llanuras y ríos, sumada a los factores de variedad climática, la ubicación geográfica de encontrarse relativamente cerca de la capital del País, así como confluir a los departamentos del Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila y Caquetá, y finalmente, las condiciones sociales heredadas del proceso histórico de ocupación territorial a mediados del siglo veinte (colonización armada, espontánea y dirigida), propició el establecimiento de las guerrilla de las Farc que encontró un estratégico territorio para el fortalecimiento y expansión de su proyecto insurgente a partir de los años sesenta de este mismo siglo.

Desde un punto de vista militar, la confluencia de la cuencas hidrográficas y de los Parques Nacionales Naturales de La Macarena, Los Picachos y Tinigua, así como las zonas de amortiguación del Sumapaz, brindan ventajas físico-ambientales, geográficas y sociales a la guerrilla para movilizar combatientes del sur-oriente hacia el centro del País y usar este espacio como zona de retaguardia ante la fuerte ofensiva de la Fuerza Pública. En este sentido, las condiciones geográficas de este territorio le han permitido a la guerrilla mantener su presencia histórica en zonas de los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá y Guaviare, a través de la Cordillera Oriental y de la Serranía de la Macarena. Por otra parte, esta región del departamento del Meta ha sido lugar de asentamiento y presencia del Bloque Oriental y del Secretariado General de las Farc, como también el área para la realización de sus "Conferencias Nacionales" y "Plenos", desde donde se definen y trazan las estrategias en el plano político y militar de los siguientes años.

La configuración de la zona como un escenario político-militar, alcanzó una alta importancia al punto de servir como sede de los diálogos entre las Farc y el Gobierno nacional, en el marco de dos procesos de paz: el primero en 1984, con ocasión de la firma de una tregua en el municipio de Uribe y, el segundo, durante el periodo 1998-2001, cuando los municipios Mesetas, Uribe, Vista Hermosa y La Macarena (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá), pasaron a conformar lo que se denominó la "zona de distensión". Sin embargo, este proceso de configuración territorial, también se ha visto alimentado por otras dinámicas que han influido hasta hoy en el actual contexto de confrontación armada y de orden social violento.

El histórico conflicto social y armado que ha afrontado estos municipios del departamento del Meta han tenido hitos importantes con relación a la configuración y establecimiento de grupos armados ilegales, el desarrollo de la cadena del narcotráfico a partir de la expansión de los cultivos de uso ilícito y los cambio políticos en la región, se podría describir de manera sucinta de la siguiente manera:

- Desde los años 70 con la introducción de los cultivos de uso ilícito en la zona, se empezó la confrontación entre narcotraficantes y la guerrilla de las Farc por hacerse al control de la cadena del narcotráfico, lo cual produjo disputas por el control territorial, de manera especial, en las riberas de los ríos Ariari y Guaviare. A partir de este momento, se sientan las bases para el surgimiento y posterior expansión del proyecto paramilitar impulsado por narcotraficantes y ganaderos.
- En la década del 80, debido al auge de la coca, las Farc lograron una mayor expansión a través del desdoblamiento de sus frentes y un mayor fortalecimiento de su capacidad militar. En esa misma década la zona se constituyó en uno de los primeros escenarios para los diálogos de paz, como ocurrió en 1984, durante el mandato de Belisario Betancourt que firmó una tregua con esta guerrilla en jurisdicción del municipio de Uribe. A partir de entonces, surge a nivel nacional el partido político Unión Patriótica, que influyó notablemente en los procesos de organización y liderazgo social de las administraciones públicas regionales.
- Posteriormente, a inicios de la década de los 90, en está zona se llevaron a cabo fuertes ofensivas militares por parte de la fuerza pública, como fue el ataque a Casa Verde, el 9 de diciembre de 1990, que era considerado el comando superior de las Farc, y se afianzó el proyecto paramilitar alcanzando un mayor impulso en la región del Ariari, que degeneró en un mayor escalamiento de la confrontación armada y en graves violaciones a los derechos humanos expresadas en masacres, desplazamientos masivos de población y altos niveles de homicidios en muchos municipios del departamento del Meta.
- Ya a finales de los 90, se abrió un nuevo espacio de diálogo entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las Farc, para lo cual se habilitó la denominada "zona de distensión". Dicho proceso de diálogo fue determinante en la transformación del conflicto armado interno, en donde cada parte ensayó diferentes estrategias y tácticas militares con el ánimo de imponer sus demandas y condiciones en la mesa de diálogo.
- Como se dijo anteriormente, durante la década del noventa se afianza y expande el proyecto paramilitar en todo el departamento del Meta, a pesar de encontrarse fragmentado en varias

organizaciones independientes, logró a finales de la década consolidarse alrededor de una sola estructura armada, orgánicamente conformada con frentes y unidades tácticas que se denominó Bloque Centauros al mando de Miguel Arroyave. Este bloque hizo parte de la confederación de Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– surgida a partir de 1997 y uno de sus objetivos era el de copar todo el departamento del Meta, partiendo desde la zona centrosur del departamento del Meta (San Martín, Granada, Mapiripán), para luego expandirse hacia el occidente (piedemonte, Ariari, Duda), el nororiente (departamentos de Casanare y Vichada) y el sur (Guaviare). Las autodefensas aprovecharon las operaciones militares de la Fuerza Pública contra la guerrilla, a comienzos de la años dos mil, para ocupar territorios que estaban bajo la influencia de las Farc, incluyendo algunos cascos urbanos. En ese contexto se produjo una escalada de violencia contra la población civil, sobre todo contra aquellas personas que consideraban colaboradoras y auxiliadoras de la guerrilla, lo cual incrementó el desplazamiento forzado en municipios como El Castillo. De manera paralela, las Farc intensificaron la utilización de minas antipersonal para bloquear las operaciones de la Fuerza Pública y el avance de los grupos paramilitares, afectando de manera directa a la población civil.

- En el año 2002 se disolvió la denominada zona de distensión o despeje, y se implementó por parte de la fuerza pública el Plan Patriota con el propósito de debilitar las fuentes de financiación de las Farc, atacar sus zonas de retaguardia y desarticular sus frentes de guerra, tanto en la región como en otras partes del País. Desde entonces el Gobierno Nacional viene avanzando en el diseño y desarrollo de estrategias militares (en el marco de las Políticas de Seguridad Democrática y Consolidación de la Seguridad Democrática).
- Durante el año 2004, en medio de este panorama de violencia, 35 familias en situación de desplazamiento decidieron conformar la Comunidad Civil de Vida y Paz ubicada en la vereda El Encanto del municipio El Castillo.

En los años 2005 y 2006, en el marco del proceso de negociación del Gobierno Nacional con las Autodefensas Unidas de Colombia, se produjeron las siguientes desmovilizaciones en la región de los Llanos Orientales, de acuerdo a la información de la oficina del Alto Comisionado para la Paz:

- 1. Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada, al mando de José Baldomero Linares, se desmovilizó el 6 de agosto de 2005, en la finca "La María" ubicada en la vereda San Miguel del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta (número de desmovilizados: 209).
- 2. Bloque Centauros, cuyo miembro representante era José Vicente Castaño Gil, se desmovilizó el 3 de septiembre de 2005, en la finca denominada "Corinto" en el corregimiento de Tilodirán, municipio de Yopal, en el departamento de Casanare (número de desmovilizados 1.134).
- 3. Frente Vichada del Bloque Central Bolívar, a cargo de Carlos Mario Jiménez Naranjo y Rodrigo Pérez Alzate, se desmovilizó en Inspección de Policía El Tuparro, municipio de Cumaribo, en el departamento de Vichada, el 24 de septiembre de 2005 (número de desmovilizados: 325).

4. Frentes Héroes de Llano y Héroes del Guaviare, que estaban al mando de Manuel Jesús Piraban y de Pedro Oliverio Guerreo Castillo, se desmovilizaron en la Inspección de Policía de Casibare en el municipio de Puerto Lleras en el departamento de Meta, el 11 de abril de 2006 (número de desmovilizados: 1.765).

No obstante estas importantes desmovilizaciones, factores relacionados con el narcotráfico, las precarias opciones de reinserción de los desmovilizados y las condiciones de vulnerabilidad social urbana y rural muy altas, entre otros, impidieron que en la región se diera una real desarticulación del fenómeno paramilitar toda vez que en el seno de estas estructuras desmovilizadas se conformaron nuevas agrupaciones ilegales que pretenden mantener el control sobre los antiguos territorios de las autodefensas. Este hecho explica, en parte, el incremento del desplazamiento forzado durante el año 2006 en municipios como Mesetas, así como los asesinatos selectivos de líderes y dirigentes sociales.

A partir del año 2001, la Defensoría del Pueblo ha venido advirtiendo a través del SAT la dinámica del conflicto armado en la región priorizando la advertencia en los municipios El Castillo, Uribe y Lejanías en donde se consideraba que la situación de derechos humanos se agravaría para la población civil. En el año 2003, el SAT emitió los Informes de Riesgo No. 053-03 para el municipio El Castillo y No. 058-03 para el municipio de Uribe, el 08 de julio y 01 de agosto de 2003, respectivamente. Sin embargo, debió reiterar la advertencia de las situaciones de riesgo en tres ocasiones más a través de las Notas de Seguimiento emitidas el 09 de septiembre de 2003, el 09 de febrero de 2004 y el 23 de abril de 2004 para el municipio El Castillo. Durante el año 2005, debió reiterar la situación de riesgo para la población civil de los municipios Uribe y Lejanías a través de los Informes de Riesgo Nos. 025-05 y 029-05, respectivamente. Estos informes dan cuenta de gran parte de la dinámica del conflicto armado en jurisdicción de estos municipios y durante el periodo 2001-2005.

En este contexto, la población y el territorio que comprenden los municipios de El Castillo, Mesetas, Lejanías y Uribe, nuevamente vuelve a ser objeto de acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales por medio de diversas estrategias que convierten algunas de las zonas rurales y urbanas de estas localidades en escenario de riesgo para la población que allí reside a pesar de las políticas y programas que está implementando el Gobierno Nacional, en desarrollo de la Política de Seguridad Democrática en su segunda fase (denominada Consolidación). En algunos municipios de esta región se ha puesto en marcha el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM) desde el año 2008 que tiene como principal área de interés los municipios Vista Hermosa, Macarena, Puerto Rico, San Juan de Arama, Mesetas y Uribe; con este Plan (PCIM), el Gobierno pretenden alcanzar estos objetivos: Consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de Derecho en todo el territorio nacional; - Proteger a la población; elevar los costos de desarrollar la actividad del narcotráfico; mantener una fuerza pública legítima, moderna y eficaz; y, reducir los indicadores de criminalidad. Como componente de dicho Plan, se ha desplegado como estrategia de intervención no militar, un paquete de programas sociales y de proyectos de desarrollo económico en la zona, bajo el marco de la "Doctrina de la Acción Integral" (los Centros de Coordinación de Acción Integral -CCAIresponden a esta lógica). La Política de Seguridad Democrática (ahora de Consolidación de la Seguridad Democrática) ha posibilitado dar importantes golpes a las Farc que en determinados momentos parecen haberla debilitado; sin embargo, el aprendizaje que ha logrado alcanzar este grupo guerrillero durante estos últimos seis años de desarrollo de dicha Política, le han permitido adaptar sus tácticas militares y amenazan con intensificar los niveles de intimidación social con un bajo costo militar y político, apostándole a un mayor desgaste a través del tiempo de esta política de seguridad gubernamental.

De esta manera se procede a describir las estrategias y acciones que están desarrollando los grupos ilegales en esta región que afecta los derechos fundamentales de sus habitantes:

1) Las Farc mantienen la estrategia de contener el avance de la Fuerza Pública e impedir la intervención socioeconómica y el desarrollo de programas sociales que propendan por afianzar el control del Estado en la región como respuesta táctica a la política de Consolidación de la Seguridad Democrática impulsada por el Gobierno nacional. Para ello están ejecutando acciones intimidatorias y violentas con la que pretender evidenciar que aún permanecen en la región y que poseen una mayor capacidad militar transmitiendo la percepción de que todavía mantienen el control y la injerencia sobre la población civil.

En este sentido, el Bloque Oriental y los frentes 54 (José Ángel Bonilla), 53 (José Antonio Anzoátegui), 26 (Hermógenes Maza), 40 (Jacobo Arenas), la compañía Abelardo Romero y la Columna Móvil Urias Rondón, están realizando acciones violentas en algunos sectores de la zona urbana y rural de los municipios referidos, tales como, amenazas, por medio de panfletos y grafitos, contra servidores públicos y personas que consideran colaboradores de la Fuerza Pública y/o de grupos paramilitares, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, siembra de minas antipersonal, atentados indiscriminados y contra blancos selectivos de la fuerza pública y contra sus supuestos colaboradores, restricciones a la libre movilidad por el territorio a través de la declaratoria de "paros armados", retenes ilegales en las vías y quema de automotores intermunicipales y actos de terrorismo

A continuación se exponen las acciones que configuran el riesgo para la población en el territorio objeto de advertencia:

- Minas Antipersonal (MAP). La proliferación de campos minados es una amenaza que afecta cada vez más el libre desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes del campo que residen en las zonas rurales de estos municipios. Las Farc han optado por sembrar minas antipersonales y artefactos explosivos como una estrategia para contener el avance de la fuerza pública. Sin embargo, esta situación no sólo afecta las rutas por donde transitan el Ejército Nacional y la Policía Nacional, sino que también se está extendiendo inclusive a las inmediaciones de bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, como las escuelas y en algunos casos, sectores poblados de los cascos urbanos de los municipios incluidos en este Informe. Un caso que refleja esta situación, fue la que ocurrió en el mes de marzo en el municipio de Mesetas, en donde resultó un menor herido luego de activar un artefacto explosivo; la Fuerza Pública también logró desactivar otros dos de estos aparatos explosivos en el barrio Villa de los Ángeles. A nivel rural, los campos minados afectan las veredas Villa Lucía, Carbonera, La Guajira, El Gobernador, La Cristalina, La Marina, San Antonio, Los Alpes, La Libertad y La Argentina del municipio de Mesetas, en donde la querrilla

de las Farc incrementó durante los últimos meses la siembra de minas antipersonales; es tan grave lo que allí ocurre que ya se ha comenzado ha generar una sensación de crisis frente a los riesgos que a los que la población está expuesta por la existencia de minas antipersonales.

Un efecto adicional que produce la presencia de MAP en la zona, es que la guerrilla aprovecha esta circunstancia para restringir la libre movilidad y el desempeño de las labores del campo, lo que obliga a los pobladores a depender o estar cada vez más bajo la órbita y control de la guerrilla. Las Farc en algunas áreas han emitido "órdenes" de no transitar en las horas nocturnas (entre las seis de la tarde y las seis de la mañana); así mismo, la guerrilla, explotando el miedo de la población de sufrir accidentes por minas antipersonal si no cumplen sus órdenes, presiona a los habitantes a que establezcan contactos con sus unidades guerrilleras como única forma de que conozcan la ubicación de los campos minados. Estas condiciones de la subversión impiden que los campesinos y pobladores rurales desarrollen de manera normal la actividad agrícola, que es la única forma de obtener ingresos para su sustento y lo exponen a los riesgos que entraña concurrir a obtener autorización del grupo guerrillero para poder desarrollar la labor agropecuaria sin el temor de activar un campo minado.

- Atentados, ataques directos e indirectos contra miembros de la Fuerza pública y población civil que la guerrilla considera que establecen algún tipo de relación con los uniformados. En el mes de febrero de 2009, dos uniformados resultaron heridos como consecuencia de un ataque, por parte de presuntos guerrilleros, en el sector de Medellín del Ariari, municipio El Castillo; En el mes de marzo de 2009 un artefacto explosivo fue lanzado contra uno de los puestos de control de la Policía ubicado en el casco urbano del municipio de Mesetas; en el mes de mayo del 2009, se produjo otro ataque en uno de los retenes de la Policía Nacional en la inspección La Julia del municipio Uribe, en el cual murieron dos uniformados, otros dos resultaron heridos al igual que una menor de edad; en el mes de junio de 2009, en el casco urbano del municipio Uribe, presuntos guerrilleros de las Farc lanzaron una granada contra la casa en la que se alojaban dos civiles que trabajaban en la construcción del Batallón del municipio; en el mes de julio de 2009 presuntos guerrilleros lanzaron una granada al paso de una patrulla de la Policía Nacional en la inspección La Julia, en Uribe; y finalmente, en el mes de septiembre de este año, en el casco urbano municipal de Uribe, una persona murió y otras ocho resultaron heridas, luego de que presuntos subversivos lanzaron una granada contra la casa en la que se alojaban varios civiles que participan en la construcción del Batallón.
- Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. El reclutamiento se configura en una estrategia de la guerrilla para fortalecerse frente al impacto que causan las deserciones y desmovilizaciones, así como las bajas y capturas de sus integrantes por parte de la fuerza pública. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, implica su utilización para realizar labores de inteligencia, transportar armas y droga por parte de los actores armados. A pesar de lo conocido que pueda resultar esta amenaza para la población, es muy bajo el número de denuncias y quejas que se han formulado ante las autoridades competentes debido a la fuerte presión que el grupo subversivo ejerce sobre las familias y los docentes. Una de las poblaciones más vulnerables de las acciones de las Farc por vincular los menores de edad a sus filas, son indígenas de los resquardos Villa Lucía y Ondas del Cafre, en jurisdicción del municipio

Mesetas. Una consecuencia de esta situación, ante la negativa a denunciar por parte de los afectados, es el desplazamiento forzado de hogares hacia otras zonas en las que consideran pueden superar esta amenaza.

Tanto el reclutamiento como la utilización ilícita de niños y jóvenes, resulta ser uno de los fenómenos más críticos y preocupantes del conflicto armado interno, ya que de acuerdo a las proyecciones del DANE, para el año 2009, se estima que en los municipios identificados en este informe de riesgo, habitan 16.615 menores de 18 años, es decir, el 40% de la población total estaría en riesgo de ser victimizada como consecuencia de las múltiples formas de vinculación con los grupos armados. Recientemente la Defensoría del Pueblo, conoció que la guerrilla de la Farc atendiendo la orden de incorporar nuevos combatientes, repartió uniformes y dotación entre la mayor parte de los niños y jóvenes habitantes de las veredas que integran la inspección La Julia (Uribe), a quienes anunciaron que en poco tiempo debían integrarse a la organización. Entre las veredas en las que se evidencia un serio riesgo de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, se encuentran La Espelda, La Siria, La Estrella, La Belleza, La Pista, La Amistad, La Paz, Brisas del Guayabero, Tierradentro, Ativá, El Placer y Masitas.

- Restricciones a movilidad y declaratoria de "paros armados". Con relación al control sobre la población y el territorio, es importante mencionar que durante el año 2009 han sido permanentes las acciones de la guerrilla tendientes a controlar y limitar la movilidad de los habitantes de estos municipios. Es así como, durante este año, las Farc han decretado varios paros armados en las vías de Mesetas, Uribe, Lejanías y Granada, con el agravante de que varios automotores, pertenecientes a empresas de transporte público fueron incinerados y algunas personas agredidas, al no acatar la orden impartida.
- Amenazas contra servidores públicos. En la misma línea de control social, la guerrilla de las Farc ha venido profiriendo amenazas de muerte contra los servidores públicos de Mesetas, Lejanías, El Castillo y Uribe, quienes son acusados de respaldar la Política de Seguridad Democrática del Gobierno nacional y de apoyar las acciones realizadas por el Ejército Nacional. Con este tipo de intimidaciones y presiones, el grupo armado ilegal busca tener injerencia en los asuntos públicos e impedir el ejercicio de la gobernabilidad planteada por la política gubernamental. Entre los hechos ocurridos, es representativo de ello el ocurrido el pasado 30 de marzo de 2009 cuando el frente Abelardo Romero de las Farc distribuyó un panfleto a través del cual amenazaba con tomar acciones de violencia contra el alcalde, los concejales y demás servidores públicos del municipio Uribe en caso de no renunciar a sus cargos. Adicionalmente, en la infraestructura de la planta de tratamiento de agua, así como en la plaza de mercado de Mesetas, las Farc publicaron grafitos en los cuales amenazaban a servidores públicos del municipio. De otra parte, en el caso de Lejanías, se han conocido amenazas de muerte contra varios de los concejales por parte del Frente 26 de la guerrilla de las Farc, grupo que al parecer tendría la intención de secuestrar a algunos de estos servidores públicos.

Otro hecho reciente que refleja notablemente la gravedad de las amenazas contra los servidores públicos de la zona, fue el ocurrido el pasado 30 de septiembre de 2009, cuando fue asesinado en la inspección Medellín del Ariari el señor Germán Herrera Rozo, Presidente del Concejo

Municipal de El Castillo. Este hecho consternó a la región e impactó notoriamente a los demás funcionarios y servidores del Estado.

El 2 de octubre de 2009 el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, en comunicado de prensa, condenó el asesinato del concejal Germán Herrera Rozo y solicitó a las autoridades competentes brindar protección especial a los servidores públicos del municipio de El Castillo (alcalde, personero y concejales municipales) debido a las amenazas de las Farc y demandó garantías para que estos servidores puedan cumplir sus funciones sin ningún tipo de interferencias. De igual manera, en este comunicado se aludió al hecho de que en el mes de septiembre de 2009 se profirieron amenazas contra las Concejalas Janet Vega y Jasbleidy Moreno, quienes se vieron obligadas a desplazarse del municipio de El Castillo hacia Villavicencio. La decisión de ambas funcionarias públicas fue tomada al enterarse por agentes de Policía de la zona que un desmovilizado del Frente 43 de las Farc había informado que este grupo guerrillero planeaba atentar contra sus vidas. Ante estas amenazas, la Defensoría del Pueblo Regional Meta, solicitó al Ministerio del Interior y de Justicia, al Gobernador del Meta, a la Dirección Seccional de Fiscalías, al director del CTI, al comandante de la Policía Meta y al alcalde municipal, la adopción de medidas urgentes para garantizar la protección de los derechos a la vida e integridad de los concejales amenazados.

- Suspicacia contra supuestos colaboradores del grupo oponente. Sin embargo, las amenazas de muerte no se dirigen de manera exclusiva a los servidores públicos. Por el contrario, este tipo de amenazas se han extendido a todas aquellas personas, de quienes se sospecha, respaldan el accionar del Ejército Nacional, y en consecuencia, han sido declaradas enemigas de las Farc, entre quienes se encuentran algunos presidentes de juntas de acción comunal. En medio de este accionar, resulta también preocupante las amenazas que la guerrilla ha proferido contra algunos líderes de población en situación de desplazamiento, lo que podría producir en el corto plazo la desarticulación de las organizaciones de la sociedad civil y el incremento del nivel de desprotección que tienen las comunidades desplazadas en la región pues se privarían de la labor de los líderes sociales que luchan por la reivindicación de sus derechos ante las instancias del Estado. En esta región han circulado panfletos en los que la guerrilla de las Farc advierte a las comunidades abstenerse de establecer cualquier tipo de relación o vinculo con los integrantes de la Fuerza Pública, así como de participar en los programas dirigidos por agencias del gobierno nacional, tales como Familias en Acción y Familias Guardabosques. En este sentido, las comunidades han compartido la preocupación de que la guerrilla realice ataque selectivos o con efectos indiscriminados en los cascos urbanos de los municipios de Mesetas y El Castillo.
- Actos de terrorismo. Entre las acciones de retaliación contra los civiles, resulta preocupante la instalación de artefactos explosivos en bienes de su propiedad. El hecho más reciente ocurrió el 5 de septiembre de 2009 cuando, presuntos integrantes del Frente 26 de las Farc instalaron un artefacto explosivo en una finca del municipio de Lejanías, el cual detonó causando múltiples daños materiales.

- Acciones de la fuerza pública exacerban el riesgo de la población civil. Las comunidades de esta región que sufren la intimidación y el sometimiento de la guerrilla, manifiestan que en algunas ocasiones la conducta de agentes estatales y miembros de la fuerza pública agudizan la condición de vulnerabilidad de sus pobladores porque los estigmatizan y señalan de ser colaboradores de la guerrilla, los maltratan, les registran sus viviendas sin orden judicial y les toman fotografías. La ocupación de bienes civiles y de los territorios de los pueblos indígenas, por integrantes de la Fuerza Pública, es otro elemento que exacerba el riesgo para la población civil ante la eventualidad de enfrentamientos armados, hostigamientos o ataques de la guerrilla con armas no convencionales.
- 2) Grupos Armados Ilegales Emergidos de la Post desmovilización de las Autodefensas Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia ERPAC Otro escenario de riesgo para la población civil se deriva de la expansión y accionar de las estructuras armadas ilegales emergidas con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, que están bajo el mando de alias "Cuchillo". En lo corrido del año se han presentado varios asesinatos y otros hechos violentos, perpetrados, al parecer por integrantes de esta agrupación. Entre estos hechos es pertinente referir la desaparición de la señora Alba Nelly Murillo, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esmeralda e integrante del Sindicato de Trabajadores Independientes Agrícolas del Meta y la ocurrencia de varios homicidios en diferentes sectores, sin que se lograra detener a las personas responsables de estos hechos violentos.

Así mismo se conoció que durante el mes de mayo de 2009 un grupo de hombres que se identificaron como "paramilitares de San Martín" (entre los que se encontraba un desmovilizado de las AUC), quienes anunciaron la realización de una "limpieza social" y procedieron a amenazar y extorsionar a algunos habitantes del casco urbano de Mesetas. Aunque estas personas fueron individualizadas por el CTI, lo cierto es que se produjo un relevo, estrategia que está siendo utilizada en otros sectores del departamento, con el agravante de que durante el mes de marzo de 2009 circularon unos panfletos por medio del cual se anunciaba la realización de una "limpieza social" por parte de las autodenominadas "Águilas Negras".

Las diferentes acciones de los grupos armados configuran un escenario de riesgo generador de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Como consecuencia de la persistencia de la confrontación armada en la región la población civil continúa siendo víctima de desplazamiento forzado. De acuerdo al Sistema de Información (SIPOD) de Acción Social, entre enero y agosto de 2009 se han desplazado 422 personas de los municipios Uribe, Mesetas, Lejanías y El Castillo, lo cual equivale al 15% del total de población desplazada del departamento.

Las condiciones de vida en las que se encuentra la población coadyuvan a incrementar los niveles de vulnerabilidad y exposición a la influencia y acciones de los diferentes actores armados que se disputan el control del territorio. De acuerdo con el indicador de necesidades básicas insatisfechas – NBI– del DANE, en promedio tan sólo el 50% de las NBI de la población de estos municipios se encuentra cubierta: 41.35% en El Castillo, 50.47% en Uribe y 38.39% en Lejanías. La precaria infraestructura de las instituciones educativas, las dificultades de transporte que enfrentan los

estudiantes, la falta de presupuesto para sufragar los gastos educativos, así como la insuficiencia en la calidad del agua potable y el saneamiento básico, reflejan la precariedad en estos servicios básicos y fundamentales; a ello se suma el mal estado de las vías intermunicipales y veredales, como la vía Mesetas–Uribe –San Juan de Arama, única vía de articulación con los principales centros de mercadeo de la región y a través de la cual se conectan con la capital del departamento. De otra parte, los habitantes de los sectores rurales tienen un limitado acceso al servicio de salud, por cuanto deben desplazarse hasta las cabeceras municipales para ser atendidos, lo cual incrementa los costos y riesgos para su seguridad.

Un problema social y familiar que viene incidiendo favorablemente para el accionar de los actores armados en materia de reclutamiento forzado, es el maltrato infantil; parte de esta problemática se explica por la deserción de los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar. Si se entiende que la educación es un derecho fundamental y medio de política pública para superar trampas de pobreza estructural, y que adicionalmente contribuye a servir de factor de protección frente a los riesgos que el conflicto genera, la precariedad de su infraestructura así como la prestación del servicio, se convierten en factores adicionales que facilitan el accionar del actor armado. De acuerdo a la información reportada por la Secretaría de Educación Departamental, durante el 2008 se matricularon 8.461 personas en los municipios El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, de los cuales 618 estudiantes abandonaron la escuela, lo cual equivale a un 7.3 % de deserción educativa del total de la población matriculada.

Algunas razones que también contribuyen a explicar esta situación de abandono de las escuelas, tiene que ver con las amenazas de actores armados ilegales, quienes además de reclutar menores de edad, también amenazan a los adultos acusándolos de colaborar con la Fuerza Pública, lo cual obliga al desplazamiento de las familias. De otra parte, esa deserción también se puede explicar en razón de las crisis económicas que originan los procesos de erradicación manual y aspersión de los cultivos de uso ilícito, lo cual ha contribuido a la ruptura de los tejidos sociales y comunitarios. Esto ha desencadenado procesos de reconfiguración territorial que responde a los intereses y presiones de los diferentes actores armados, lo cual se manifiesta en expulsiones de población hacia otras zonas y también procesos de inmigración poblacional hacia estos municipios; el resultado es una creciente existencia de familias desarraigadas que se han visto obligadas a migrar forzosamente sufriendo las repercusiones negativas en materia de sus activos, redes sociales y de la continuidad en la formación educativa de sus hijos. Un indicativo de la dimensión de ese desarraigo, son los 215 menores de edad víctimas del conflicto armado que fueron matriculados durante el 2008 en las instituciones educativas de los municipios incluidos en este informe de riesgo (2.5% del total); se destaca también el 16% de la población educativa (1.367 estudiantes) que viene trasladada de otros centros educativos por diversas razones (pobreza, búsqueda de oportunidades, relaciones familiares, erradicación de cultivos, etc.).

Otro de los factores de vulnerabilidad que determina una mayor exposición de las comunidades a sufrir las consecuencias de las actuales dinámicas del conflicto armado, es la débil estructura social de las comunidades en razón a que los procesos organizativos y de acción colectiva en la región vienen siendo estigmatizados por los diferentes actores armados, acorde a sus intereses. Las amenazas y acciones violentas contra los líderes y dirigentes sociales, debilitan y dificulta los

procesos de organización comunitaria e impiden poner en práctica estrategias de autoprotección de sus miembros por el alto de grado de terror y miedo que ellas generan.

Por lo anteriormente descrito, es altamente probable que los grupos armados ilegales ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil de los municipios de Uribe, Mesetas, El Castillo y Lejanías, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones y retenciones ilegales, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (ataques indiscriminados - accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil, destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes y utilización ilícita de menores de edad, particularmente contra los integrantes y líderes de los pueblos indígenas.

Es importante señalar que los Informes de Riesgo No. 053-03 para el municipio El Castillo y No. 058-03 para el municipio de Uribe, emitidos el 08 de julio y 01 de agosto de 2003, respectivamente, y los emitidos para los municipios de Uribe y Lejanías en el año 2005 mediante los informes de riesgo números 025-05 y 029-05, respectivamente, se hallaban sin vigencia, por lo que no es necesario mencionar que quedan subsumidos.

En ese contexto,	se considera que e	l nivel de riesgo	de violaciones	masivas a los	derechos h	านmanos
es <b>ALTO</b> .						

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	Х	MEDIO	BAJO	

# **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Mesetas, Uribe, El Castillo y Lejanías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia Presidencial para la Acción Social, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

EJÉRCITO NACIONAL: IV División, VII Brigada, Batallón 21 Vargas, Fuerza de Tarea Conjunta Omega

POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Meta, Estaciones de Policía de los municipios Mesetas, Lejanías, El Castillo y Uribe.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Mesetas, Uribe, Castillo y Lejanías. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías Municipales de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, y a la Fuerza Pública reforzar las medidas de seguridad a través de permanentes operativos de registros y control de área, con especial respeto de la población civil, con el fin de brindar efectiva protección a las comunidades en riesgo de esta región y evitar que los grupos armados ilegales vulneren los derechos fundamentales e infrinjan el Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil.
- 2. A la Fuerza Pública para que adopte las medidas adecuadas y eficaces para prevenir un eventual ataque con efectos indiscriminados contra la población civil identificada en este informe de riesgo, así como las medidas de seguridad tendientes a garantizar a los servidores públicos y a la población en general la debida protección para sus vidas, integridad personal, libertad y bienes.
- 3. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas que garanticen la libre movilización de las personas, así como la asistencia humanitaria a la población.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 5. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia ordenar la realización de estudios de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección para garantizar la vida, libertad e integridad personal de los alcaldes, personeros y concejales de los municipios de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, a los líderes sociales y representantes de organizaciones de población desplazada que sean víctimas de amenazas de muerte.
- 6. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, a la Gobernación del Meta y al Ejército Nacional, adelantar campañas de desminados en las veredas y sectores urbanos de los municipios mencionados con el fin de evitar accidentes por minas antipersonal o municiones abandonadas sin explotar, promover capacitación a las autoridades, liderazgo comunitario y población sobre prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y coordinar con el

Ministerio de Protección Social y las autoridades de salud públicas departamental y municipal las acciones tendientes a mejorar la atención integral de las víctimas de estos mortíferos artefactos en el departamento.

- 7. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo, Secretarias de Educación y Salud Departamental y Municipales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a la directiva 0009 del 15 de agosto de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas e imparciales, así como de asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.
- 8. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo y a la Agencia Presidencial para la Acción Social Unidad Territorial Meta, para que fortalezcan los Comités Departamentales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desde el ámbito de la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, mediante labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo y para promover programas de inversión social en los municipios mencionados.
- 9. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 10. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 11. A la oficina de la MAPP/OEA y a la Comisión Nacional de Reparación, se les informe sobre las actividades de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 12. A los alcaldes municipales de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo cumplir a cabalidad lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar el impulso de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las políticas pública de infancia y

adolescencia y que se abstengan a ser utilizados en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, como reza el artículo 41 de la mencionada Ley.

- 13. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación de los Pueblos Paez, Embera Katío y Guambiano, ubicados en los municipios de Mesetas y Uribe. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y señalamientos contra la población indígena
- 14. A la Fuerza Pública, para que en desarrollo de los operativos militares den cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 15. A las Personerías Municipales de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos.
- 16. A las autoridades civiles y a la fuerza pública concernida en este informe de riesgo comunicar a esta Defensoría Delegada, vía correo postal o correo electrónico, las acciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos los municipios identificados en riesgo.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director de Sistema de Alertas Tempranas – SAT